



1er FESTIVAL DE LA CANCIÓN Y DANZA PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE AÑO 2024

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

La ilustre Municipalidad de Chimbarongo, convoca a toda la población Migrante con residencia Temporal y/ o Definitiva que habita en la comuna de Chimbarongo interesados a participar en el "1° Festival de la Canción y Danza para la población migrante".

Dicha actividad mantiene como objetivo integrar a la población migrante a los espacios culturales, deportivos y recreativos que se desarrollan en la comuna, potenciando actividades artísticas y otras a fines que sean desarrolladas por la población Migrantes residente en Chimbarongo.

2.- FECHA, LUGAR Y HORA

Miércoles 18 de diciembre 2024, desde las 19:00 Horas, en escenario frontis Municipalidad.

3.- PARTICIPANTES

La inscripción será abierta para toda la población migrante residente en la comuna de Chimbarongo de sectores rurales como urbanos, que se encuentren con Residencia Temporal o solicitud de Residencia Definitiva otorgada por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG).

En el caso de los Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) se solicitará que se encuentren en proceso de regularización de Residencia Temporal o Definitiva, o que se encuentren con las residencias anteriormente mencionadas, otorgadas bajo Resolución exenta por el Servicio Nacional de Migraciones SERMIG, y/o que se encuentren bajo el cuidado de los padres o tutoría legal del cuidado personal del menor con Residencia Temporal o Definitiva otorgada, hasta completar 10 cupos por expresión artística.

La participación debe ser de forma individual y/o grupal en canto y de forma individual y/o grupal en baile.

Los/as participantes de canto, deberán presentar en un pendrive la pista o canción que va a utilizar, en dicho soporte debe venir sólo la pista de la canción. No se aceptarán pistas en teléfonos móviles.

Para los participantes de baile, deben presentarse con la pista musical que eligieron para concursar, la que no debe de sobrepasar los 5 minutos.

Para los/as participantes de canto y baile las pistas de las canciones no pueden ser más 5 minutos, en el que el género musical será de libre elección, lo importante es el talento de la voz y/o del baile.

4.- CATEGORIZACIÓN.

Todos los participantes serán divididos en 2 categorías por expresión artística:

5.- CANTO.

1° Categoría de 08 a 17 años.

2° Categoría de 18 en adelante.

6.- BAILE.

1° Categoría de 08 a 17 años.

2° Categoría de 18 en adelante.

7.- PREMIACIÓN.

CANTO

1° Lugar: \$ 150.000 más Diploma.

2° Lugar: \$ 100.000 más Diploma.

3° Lugar: \$ 70.000 más Diploma.

4° Lugar: \$ 40.000 más Diploma.

BAILE

1° Lugar: \$ 150.000 más Diploma.

2° Lugar: \$ 100.000 más Diploma.

3° Lugar: \$ 70.000 más Diploma.

4° Lugar: \$ 40.000 más Diploma.

8.- DE LAS FECHAS, LUGARES E INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones estarán abiertas desde **el lunes 09 de diciembre del 2024 desde las 8:30 de la mañana y se cerrarán impostergablemente a las 17:30 horas del viernes 13 de diciembre 2024.** O una vez completados los cupos por categoría.

Enviar los siguientes antecedentes vía correo electrónico a: interculturalchimbarongo@gmail.com:

- Nombre completo del participante.
- Cedula de Identidad (Residencia Temporal o Residencia Definitiva).
- Edad.
- Dirección.
- Ciudad.
- Teléfono.
- Cartola Hogar o certificado de Registro social de Hogares o Certificado de Residencia.

9.- DEL JURADO.

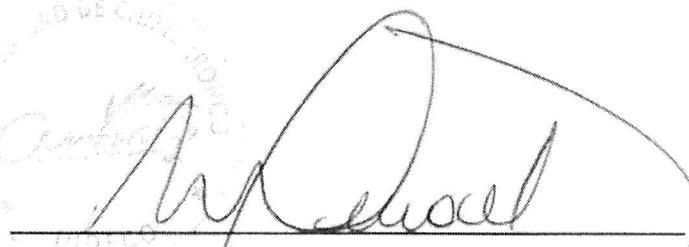
El jurado estará compuesto por 3 profesionales de la música y/o baile, cuyo fallo será inapelable.

10.- CONDICIONES GENERALES.

El solo hecho de participar en este concurso, sin necesidad de una autorización especial cede los derechos a difundir sus datos e imágenes mediante la toma de fotografía y/o video o filmaciones de cualquier tipo, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies.

Además implica que el interesado conoce y acepta los términos y condiciones que se establecen en estas Bases. Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente que toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente certamen han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de su organizador, colaboradores y/o de quienes actúen en su nombre o de solicitar cambio alguno de éstas o de lo que incluye.

Frente a alguna diferencia, es la comisión organizadora quien tomara la decisión a los criterios.



MARIA DE LOS ANGELES DECIDET DECIDET
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



CHIMBARONGO, OCTUBRE DEL 2024.